



Resolución Ministerial

N° 558 - 2018 - MINEDU

Lima, 10 OCT 2018

Vistos, el Expediente N° DIGEIE2018-INT-0188209, el Informe N° 001-2018-MINEDU/VMGI-DIGEIE de la Dirección General de Infraestructura Educativa, el Informe N° 1800-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGSC de la Unidad Gerencial de Supervisión de Convenios, el Oficio N° 672-2018-MINEDU/SG-OGCI, y el Informe N° 161-2018-MINEDU/SG-OGCI de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Jefa de la División de Educación del Banco Interamericano de Desarrollo – BID, cursa invitación a la señora CECILIA MARGARITA BALCAZAR SUAREZ, Directora General de la Dirección General de Infraestructura Educativa y a la señora CLAUDIA FLORES TIMOTEO, Jefa de la Unidad Gerencial de Supervisión de Convenios del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, ambas dependientes del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional del Ministro de Educación para participar en el 13vo Taller Regional de Infraestructura Escolar del proyecto “Aprendizaje en las Escuelas del Siglo XXI”, que se llevará a cabo del 16 al 19 de octubre de 2018, en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América;

Que, el Proyecto “Aprendizaje en las Escuelas del Siglo XXI”, impulsado por el BID busca mejorar los espacios educativos a través de mejoras en el diseño, la planificación y la gestión en infraestructura educativa; de tal manera, el referido taller presentará ejemplos de buenas prácticas en el diseño de espacios y evaluación de infraestructura;

Que, mediante Oficio N° 223-2018-MINEDU/VMGI el Despacho Viceministerial de Gestión Institucional propone a la señora CECILIA MARGARITA BALCAZAR SUAREZ, Directora General de la Dirección General de Infraestructura Educativa y a la señora CLAUDIA FLORES TIMOTEO, Jefa de la Unidad Gerencial de Supervisión de Convenios del PRONIED, ambas dependientes del referido Despacho Viceministerial para participar en el referido Taller;

Que, con Informe N° 161-2018-MINEDU/SG-OGCI, la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales señala que resulta relevante la participación de la señora CECILIA MARGARITA BALCAZAR SUAREZ, Directora General de la Dirección General de Infraestructura Educativa y de la señora CLAUDIA FLORES TIMOTEO, Jefa de la Unidad Gerencial de Supervisión de Convenios del PRONIED, ambas dependientes del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional del Ministro de Educación, en el referido Taller, toda vez que abordarán dos materias de notable interés para el MINEDU como son el Censo de Infraestructura Educativa Escolar y el Análisis de Modelos de Planificación y Gestión de Infraestructura Escolar, temáticas donde la DIGEIE esta buscando, fortalecer de cara a los desafíos que ha puesto en evidencia ya en su Tablero de Planificación y Priorización, además el evento presentará ejemplos de buenas prácticas en el diseño de espacios y evaluación de infraestructura, temas que coinciden con las acciones que conduce



el Programa Nacional de Infraestructura Educativa, en especial con las labores asignadas a la Unidad Gerencial de Supervisión de Convenios;

Que, los gastos que genere el viaje para asistir al referido evento serán asumidos por el BID, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, por lo expuesto y siendo de interés para el Ministerio, resulta necesario autorizar el viaje de la señora CECILIA MARGARITA BALCAZAR SUAREZ, Directora General de la Dirección General de Infraestructura Educativa y de la señora CLAUDIA FLORES TIMOTEO, Jefa de la Unidad Gerencial de Supervisión de Convenios del PRONIED, ambas dependientes del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional del Ministro de Educación, para participar en el referido Taller; así como encargar las funciones de la Dirección General de Infraestructura Educativa, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, la Secretaría General, Dirección General de Infraestructura Educativa, la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; en la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y, en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora CECILIA MARGARITA BALCAZAR SUAREZ, Directora General de la Dirección General de Infraestructura Educativa y de la señora CLAUDIA FLORES TIMOTEO, Jefa de la Unidad Gerencial de Supervisión de Convenios del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, ambas dependientes del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional del Ministro de Educación, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 15 al 20 de octubre de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Encargar las funciones de Directora General de la Dirección General de Infraestructura Educativa, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional del Ministerio de Educación a la señora PATRICIA ALVARADO LIZARME, Directora de la Dirección de Planificación de Inversiones de la referida Dirección General, en adición a sus funciones, a partir del 15 de octubre de 2018 y en tanto dure la ausencia de la titular;



Resolución Ministerial

N° 558 - 2018 - MINEDU

Lima, 10 OCT 2018



Artículo 3.- Disponer que las funcionarias citadas en el artículo 1 de la presente Resolución, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, presente un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

Artículo 4.- La presente resolución no irrogará gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor de las funcionarias cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.




DANIEL ALFARO PAREDES
Ministro de Educación

